

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Vilamarxant, el día 10 de septiembre de 2024, a las 08:42 horas, se reúne la Mesa de contratación para el acto de apertura de los sobres/archivos electrónicos del obras de reforma y mejora de accesibilidad del edificio municipal de la calle San Miguel nº 38 de Vilamarxant (exp. 1788760P), a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

Asisten:

Presidente: Gabriel Castellano Cervera (Concejal)

Vocales:

- Alejandro Doménech Navarro (Secretario del Ayuntamiento)
- Isabela Paula Rodríguez Sicluna (Interventora en funciones del Ayuntamiento).

Secretario: Fernando Arastey Rita (Auxiliar Administrativo)

Orden del día

1.- *Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1788760P - Obras de reforma y mejora de accesibilidad del edificio municipal de la calle San Miguel n.º 38 de Vilamarxant*

2.- *Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1788760P - Obras de reforma y mejora de accesibilidad del edificio municipal de la calle San Miguel n.º 38 de Vilamarxant*

3.- *Propuesta adjudicación: 1788760P - Obras de reforma y mejora de accesibilidad del edificio municipal de la calle San Miguel n.º 38 de Vilamarxant*

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1788760P - Obras de reforma y mejora de accesibilidad del edificio municipal de la calle San Miguel n.º 38 de Vilamarxant

Se procede al descifrado y apertura de los sobres/archivos electrónicos presentados.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B98458425 ANTILIA OBRAS Y PROYECTOS, S.L Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 14:51:27

NIF: B88432398 CYP SA CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIÓN S,L Fecha de presentación: 08 de

septiembre de 2024 a las 12:15:19

NIF: B98102650 GISERCO INNOVA SL Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 18:42:33

NIF: B46807640 INSDAGAR S.L. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 13:25:21

NIF: B96534805 VARESER 96, S.L. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 09:08:27

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye admitir a los siguientes licitadores:

ADMITIDOS:

NIF: B98458425 ANTILIA OBRAS Y PROYECTOS, S.L

NIF: B88432398 CYP SA CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIÓN S,L

NIF: B98102650 GISERCO INNOVA SL

NIF: B46807640 INSDAGAR S.L.

NIF: B96534805 VARESER 96, S.L.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1788760P - Obras de reforma y mejora de accesibilidad del edificio municipal de la calle San Miguel n.º 38 de Vilamarxant

Por la mesa de contratación se realiza el acto de valoración de las ofertas y demás documentos de valoración automática de los licitadores admitidos en el procedimiento.

A la vista de las ofertas presentadas, ninguna se considera desproporcionada o temeraria según la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Los resultados globales son los siguientes:

| LICITADORES | CRITERIO 1 Precio sin IVA | CRITERIO 2 Mejoras | PUNTOS TOTALES |
|---|-------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| ANTILIA OBRAS Y PROYECTOS, S.L. | 105.900,00 € 71,17 puntos | 1, 2 y 3 25 puntos | 96,17 |
| CYP SA CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIÓN S.L. | 100.980,99 € 74,64 puntos | 1 y 3 20 puntos | 94,64 |
| GISERCO INNOVA S.L. | 107.438,02 € 70,16 puntos | Ninguna 0 puntos | 70,16 |
| INSDAGAR, S.L. | 100.498,67 € | 1, 2 y 3 | 100 |

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|--------------|
| | 75 puntos | 25 puntos | |
| VARESER 96, S.L. | 105.837,19 € | 1, 2 y 3 | 96,22 |
| | 71,22 puntos | 25 puntos | |

3.- Propuesta adjudicación: 1788760P - Obras de reforma y mejora de accesibilidad del edificio municipal de la calle San Miguel n.º 38 de Vilamarxant

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas en el siguiente orden decreciente:

1. **INSDAGAR, S.L.: 100 puntos.**
2. VARESER 96, S.L.: 96,22 puntos.
3. ANTILIA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.: 96,17 puntos.
4. CYP SA CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIÓN S.L.: 94,64 puntos.
5. GISERCO INNOVA SL: 70,16 puntos.

SEGUNDO.- Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del obras de reforma y mejora de accesibilidad del edificio municipal de la calle San Miguel nº 38 de Vilamarxant (exp. 1788760P), a favor de **INSDAGAR, S.L.**, con CIF B46807640, por ser la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

TERCERO.- Requerir a **INSDAGAR, S.L.**, licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 LCSP para que, dentro del plazo de **7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación**, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP; y de haber presentado la garantía definitiva del contrato (5 por cien de la mejor oferta IVA excluido).

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

La documentación a aportar será la prevista en la **Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas** (siempre que no conste en el ROLECE).

Documentación en soporte informático. **El licitador deberá presentar la documentación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Vilamarxant**

<https://vilamarxant.sede.dival.es/>

CUARTO.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

El Presidente de la Mesa

El Secretario de la Mesa

Gabriel Castellano Cervera

Fernando Arastey Rita



Ajuntament de
VILAMARXANT

NIF: P4625800J

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

AYUNTAMIENTO DE VILAMARXANT

Acta Mesa de Contratación - SEFYCU 5438925

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://vilamarxant.sede.dival.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): LWAA ADPF X97H MRDR 2XCH

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

| Huella del documento para el firmante | Texto de la firma | Datos adicionales de la firma |
|---|---|--|
|  | Fernando Arastey Rita Auxiliar Administrativo | Firma electrónica avanzada - ACCV - 10/09/2024 10:34 FERNANDO ARASTEY RITA |
|  | Gabriel Castellano Cervera Concejal delegado. 3 Teniente Alcalde | Firma electrónica avanzada - ACCV - 10/09/2024 10:35 GABRIEL CASTELLANO CERVERA |